REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000013

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003564

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de setiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **FRESCAMAR S.A.**;

QUE el señor economista Ricardo Balseca Sojos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Galo García Carrión, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 136 del 31 de agosto de 1990, autoriza a la compañía MORRISON INTERNACIONAL S.A. de nacionalidad panameña para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90.2303.IA del 26 de octubre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2255 del 20 de noviembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-90387 de 9 de noviembre de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **FRESCAMAR S.A.** por MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000014

Resolución No. 90-2-1-1-0003564
FRESCAMAR S.A.

una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública conjunto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de julio de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 NOV. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AGM/eac
DL/AGM
exp. # 20090-72

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.796 a

29.797, número 3.322 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.848 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 9.070 - del Registro Mercantil de 1.972; 22.352 del mismo Registro de 1.975; - 13.999 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; 14.029 del mismo Registro de 1.981; 10.750 de igual Registro de 1.982; 19,778 y 738 de dicho Registro de 1.984; 609 del mencionado Registro de 1986; y, 6.153 del mencionado Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *